



Culiacán, Sinaloa a 29 de octubre de 2024
OF. DGS/OIC-UT-0033/2024

C. SOLICITANTE DE FOLIO 250479700003324

Presente:

En atención a su petición electrónica número 250479700003324 de fecha 21 de octubre de 2024, en la cual requiere lo siguiente:

Información solicitada:

RELACION DE OBRAS REALIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE DEL 2024, EN SUS TRES MODALIDADES: ADJUDICACION DIRECTA, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACION PUBLICA. DICHA RELACION DEBE CONTENER: NOMBRE DE LA EMPRESA, MONTO, FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA, DESCRIPCION, TIPO DE RECURSO, NUMERO DE LICITACION Y NUMERO DE CONTRATO.

Le comunico que:

Al respecto y como lo contempla, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus 19, 124, 126, 128, 130, 133, 136 y encontrándonos dentro del plazo que señala la Ley para dar respuesta, le comento que a efecto de dar cumplimiento oportuno a la solicitud que nos ocupa, se anexa acta de comité de transparencia.

Sin otro particular, aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Aleyda Cárdenas Castañeda
Responsable de Unidad de Transparencia CONALEP SINALOA



SESION EXTRAORDINARIA CT-CONALEPSIN/0005/2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE DECLARA LA NO COMPETENCIA DE INFORMACIÓN.

---En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 14:00 horas del día 31 de octubre de 2024, constituidos en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa, ubicadas en Carretera Culiacán Imala Kilometro 02 Colonia Los Ángeles C.P. 80014; reunidos para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia de Conalep Sinaloa, con el fin de analizar el asunto turnado para análisis y así determinar si se confirma o no la competencia de información determinada por El Conalep Sinaloa, para atender la solicitud de información **F250479700003324 de fecha 21 de octubre del año 2024**, en la cual se **solicita**:

RELACION DE OBRAS REALIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE DEL 2024, EN SUS TRES MODALIDADES: ADJUDICACION DIRECTA, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACION PUBLICA. DICHA RELACION DEBE CONTENER: NOMBRE DE LA EMPRESA, MONTO, FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA, DESCRIPCION, TIPO DE RECURSO, NUMERO DE LICITACION Y NUMERO DE CONTRATO.

--Así pues, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II en correlación con el numeral 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se reúnen los miembros del Comité de Conalep Sinaloa, el Ing. Aurelio León Angulo Titular del Órgano Interno de Control en su calidad de Presidente, LA.F. Esteban Moreno Gámez Coordinador Técnico y de Operaciones en su calidad de Integrante; y Lic. José Platón López Pinto Director Jurídico en su calidad de integrante y,

CONSIDERANDO

---Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece en su capítulo II, que el Comité de Transparencia es un órgano colegiado que se integrará en cada uno de los sujetos obligados el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información o identificación de información confidencial, así como de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, así como deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular; que el Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

---Que, sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención a la solicitud de información cuyo número y cuerpo fueron previamente mencionados, informamos que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa (CONALEP) es incompetente



para dar respuesta a su solicitud de información, ya que no está relacionada con las facultades que le corresponden al sujeto obligado, por las razones que a continuación se narran:

Que una vez analizada la petición **F250479700003324** de fecha **21 de octubre del año 2024** y al realizar una revisión de las reglamentaciones aplicables al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa, **NO ES COMPETENTE** en todo lo relacionado con:

RELACION DE OBRAS REALIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE DEL 2024, EN SUS TRES MODALIDADES: ADJUDICACION DIRECTA, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACION PUBLICA. DICHA RELACION DEBE CONTENER: NOMBRE DE LA EMPRESA, MONTO, FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA, DESCRIPCION, TIPO DE RECURSO, NUMERO DE LICITACION Y NUMERO DE CONTRATO.

Toda vez que de acuerdo a la Cláusula Primera y Tercera del Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, de fecha 17 de agosto del año 1998 y publicado en el diario de la federación el 11 de mayo de 1999, artículo 5 fracciones I,IV,XV,XVI y XIX del Decreto de Creación del Organismo Descentralizado Conalep Sinaloa, de fecha 23 de septiembre de 1998 y publicado en el periódico oficial denominado "El Estado de Sinaloa", artículo 3 del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa publicado en el periódico oficial denominado "El Estado de Sinaloa" el 04 de octubre del año 2021, no se encuentran en sus facultades, lo señalado en la **petición F250479700003324 de fecha 21 de octubre del año 2024**, es por lo que se determina que no es competente, este Colegio Educativo.

---Este Comité de Transparencia como órgano colegiado, en uso de las funciones establecidas en el artículo 66, fracción II del de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, resuelve emitir los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO . - Se declara por unanimidad la NO competencia de información de la Solicitud de Información con el Folio 250479700003324 de fecha 21 de octubre del año 2024.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona encargada de ser el Enlace con la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública a notificar al solicitante la NO competencia de la información que demanda.

---Lo anterior se resuelve por el Comité de Transparencia de Conalep Sinaloa, con fundamento en los numerales 1, 2, 4, 8, 10, 14, 16, 17, 19, 20, 133, 136, 140, todos de la Ley de



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa a los treinta y un días del mes de octubre del año 2024.

---Con lo anterior, se da por concluida la presente sesión, y se redacta la correspondiente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de Conalep Sinaloa, para los efectos legales a que haya lugar.

Ing. Aurelio León Angulo
Órgano Interno de Control
Presidente del Comité de Transparencia

LAF. Esteban Moreno Gámez
Coordinador Técnico y de Operaciones
Integrante del Comité de Transparencia

Lic. José Platón López Pinto
Director Jurídico
Integrante del Comité de Transparencia